



## Municipalidad Distrital de Chicama

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2024/MDCH

Chicama, 14 de Noviembre del 2024.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

VISTO:

EL ACTA DE SESION DE CONCEJO ORDINARIA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, conforme a la solicitud contenida en la Carta N° 0044-2024-ERRA-RMDCH, y al pedido formulado por la Sra. Regidora Elena Raquel Rojas Alcáide, solicita se le entregue la información con el siguiente detalle:

- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 12,000.00 soles que fueron girados a favor del Sr. Vera Toledo Palermo Lorenzo en el año 2023.
- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 13,000.00 soles, en el año 2024, que fueron girados a favor del Sr. Nieves Flores Antero Miller.
- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 4,160.00 soles, en el año 2023, y S/. 11,840.00 soles en el año 2024, que fueron girados a favor del Sr. Alfaro Riveros Jesús Marcos.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, donde prescribe en su ARTÍCULO 9.- Corresponde al concejo municipal:

El concejo municipal está facultado para:

(...)

ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores.

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR por UNANIMIDAD la entrega de información requerida mediante Carta N° 0045-2024-ERRA-RMDCH, y al pedido en Sesión de Concejo ordinaria de fecha 14 de noviembre del presente, consistente en lo siguiente

- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 12,000.00 soles que fueron girados a favor del Sr. Vera Toledo Palermo Lorenzo en el año 2023.
- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 13,000.00 soles, en el año 2024, que fueron girados a favor del Sr. Nieves Flores Antero Miller.



## Municipalidad Distrital de Chicama



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Copias fedateadas de requerimientos, órdenes de servicio, contratos, comprobantes de pago, informes, entregables, conformidades y otros correspondientes a los S/. 4,160.00 soles, en el año 2023, y S/. 11,840.00 soles en el año 2024, que fueron girados a favor del Sr. Alfaro Riveros Jesús Marcos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notificar a las áreas pertinentes que cumplan con el pedido formulado, dentro del plazo de 04 días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar acciones administrativas que correspondan.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA  
Luisberto Bada Casiano  
ALCALDE